



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO PARA EMBALAR CON BURBUJAS DE AIRE

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria tiene por objeto adquirir plástico para embalar con burbujas de aire para el almacén del CENARES.

3. FINALIDAD PUBLICA:

La adquisición de los plásticos para embalar con burbujas de aire tiene por finalidad brindar a los trabajadores del almacén los materiales necesarios para empacar los productos farmacéuticos en general así como los productos farmacéuticos frágiles, que serán distribuidos a nivel nacional, buscando de esta forma que los medicamentos de la estrategia sanitaria sean enviados en las condiciones adecuadas preservando de esta forma la integridad física de los medicamentos en beneficio de la salud pública.

4. REQUERIMIENTO: Cantidad, Unidad de Medida. Descripción del bien

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M
1	PLÁSTICO PARA EMBALAR CON BURBUJAS DE AIRE DE 50 cm x 50 m	2000	UNIDAD

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

- Plástico para embalar con burbujas de aire de 50 cm x 50 m:
 - Diámetro: 10mm aproximadamente
 - Altura: 5mm aproximadamente
 - Anchura de la bobina: 50cm +/-2cm
 - Largo de la bobina: 50m +/- 2%
 - Gramaje: 80g/m² +/-2%
 - Color: incoloro
 - Bolsa de plástico de burbuja laminado en polietileno de baja densidad.

6. ACTIVIDAD DEL POI

5000003: C0042 GESTION DE LAS OPERACIONES

7. PLAZOS DE ENTREGA

Los bienes materia del siguiente proceso serán entregados en forma parcial y de la siguiente forma:

N°	DESCRIPCIÓN	ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	TOTAL
1	PLÁSTICO PARA EMBALAR CON BURBUJAS DE AIRE DE 50 cm x 50 m	700	700	600	2,000





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Al día siguiente de suscrito el contrato, el contratista tendrá los siguientes plazos para la entrega:

- PRIMERA ENTREGA: Hasta VEINTE (20) días calendario contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- SEGUNDA ENTREGA: hasta los SESENTA (60) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- TERCER ENTREGA: hasta los CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

8. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en AV. Independencia 1837- El Agustino, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 y 14:00 – 17:30 horas, fuera del horario indicado previa coordinación con el Ejecutivo Adjunto responsable de la Dirección de Almacén y Distribución.

Si el CENARES, posterior a la adjudicación cuanta con un nuevo almacén, este será comunicado al contratista mediante correo electrónico, con la finalidad que los bienes a entregar se den el nuevo almacén.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN

El responsable de la Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, dará la conformidad del bien como máximo hasta los siete (7) días calendario, siendo los requisitos para dicha conformidad los siguientes documentos:

- Orden de compra original
- Guías de remisión

10. GARANTÍA

Se ha establecido una garantía de un (01) año, por defectos de fábrica que pudieran presentarse, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes.

11. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Dirección de Almacén y Distribución no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Dirección de Almacén y Distribución - CENARES.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma periódica de acuerdo al cronograma de entrega de los bienes; el cual se efectuará a los 10 días calendario previa conformidad de la misma, debiendo presentar para ello el contratista los siguientes documentos:

- Factura del Proveedor (Original y Sunat)
- Guía de Remisión.
- Orden de Compra Original

14. PENALIDADES

En caso el (la) PROVEEDOR (a) no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías:
F=0.25

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado

15. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de suministros de plástico en general. (entiéndase por suministro stretch film, bolsas plásticas, botellas plásticas y otros artículos de plástico).



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.